I. Municipalidad de Litueche

DECRETO ALCALDICIO Nº 000322

LITUECHE, 14 MAR 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el municipio dispone de una sala de reuniones y es el lugar donde demás sesiona el concejo municipal.
- Que dicha instalación cuenta con equipo de aire acondicionado que no se encuentra operativo y es necesario realizar diagnostico y mantención del equipo.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019.
- La cotización presentadas por el Sr. Christopher Ruberith Soto Veliz, RUT &&&&&&&&&&, por el monto de $160.000 MÁS IVA.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento art 10 número 7 letra J. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio Nº 1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto municipal.

DECRETO:

1. APRUEBESE LA COMPRA MEDIANTE TRATO DIRECTO de servicio de mantención general de aire acondicionado, carga de refrigerante, cambio de capacitor compresor, control remoto universal, de sala de sesiones.

2.- GIRESE ORDEN DE COMPRA a nombre del proveedor Clima Ideal, representante Christopher Ruberith Soto Veliz, RUT Nº&&&&&&&&& por el monto de $190.400 impuesto incluido

3.- ESTABLEZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

4.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para realizar los procedimientos que corresponden.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/CSM/PVV
Distribución
Of. Partes
Ad. Mpal
Operador www.mercadopublico.cl
DAF